

para q. e mande librar la texzera parte q. e la Corres-
pondencia

Libranza q. e de tres memoriales, mo de d. N. de las Huidas
Secretario de la R. Junta de las fundaciones; otro de
d. Juan de Arcoyua Maiondomo de Propios de la Ill.
Cofradia de la Concepcion y otro de fr. Nicolas Tre-
ban Riox del Com. des. v. Juan de Dion de esta
Ciudad, replicando a el Ayuntamiento. ve driva man-
darte librar lo q. respectivamente les estubiere
acordado por rason de los errores q. e les hacen los
Propios con lo demas q. e expresan. Thaviendo de
oydo. Acordo q. e con informe de la Contad. de des-
pachen libranza a favor de estas partes, contra
los efectos de Propios y de deposit. Com. como
ve acostumbrado

Id. de d. N. de la Ciudad acuerda q. e con informe de la Contad. de
Quico. ve despache libranza a favor de d. N. Jurado
Nicolas Juico, de lo q. e ve le estubiere deviendo de el
tiempo q. e viese el empleo de Contador, en propios
y como se acostumbrado

Se acuerda q. e de d. N. Joachin Riquelme Remon; Dicho q. e
en miensas q. e de mill y setenta y cinco años
veir, ve le dr. Comision para facilitar nego de la
Legua mayor de las Yarreras, a diferentes Tau-
nar del partido q. e llaman de los Yanos q. e no le
teman por un alta situacion; y q. e haviendo pa-
rado a poner en practica este Cometto con asisten-
cia del presente Secret. d. Pedro Faxardo, lo ve